



Cerro Sombrero, 29 de septiembre de 2016.

NUM 034/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial de fecha 05/12/2015.
- 2) El Acuerdo N° 549 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°138 del 29/09/2016 que aprueba la Modificación Presupuestaria 18-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Modificación Presupuestaria 18-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2016, por readecuación de ingresos FAEP 2016 2°. Cuota, por un monto total de M\$43.465, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
18-C						
READECUACIÓN DE INGRESOS						
(FAEP 2016)						
2DA CUOTA						
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACIÓN EN M\$
					DISMINUCIÓN DE INGRESOS	43.465
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.465
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	43.465
		003			DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	43.465
			002		OTROS APORTES	43.465
				999	Otros	43.465
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACIÓN EN M\$
					AUMENTO DE INGRESOS	43.465
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.465
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	43.465
		003			DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	43.465
			002		OTROS APORTES	43.465
				002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	43.465

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante